

**EDGAR BORJA RANGEL**

**DIPUTADO**



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado Edgar Borja Rangel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA NORMA LA CUAL ESTABLEZCA LA OBLIGATORIARIDAD DE QUE EN TODOS LOS TRASPORTES PÚBLICOS, YA SEAN CONCESIONADOS O DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTE CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN SU INTERIOR, al tenor de los siguientes:**

#### ANTECEDENTES

El servicio público de transporte según la Ley de Transporte y Vialidad es la actividad a través de la cual, la Secretaría satisface las necesidades de transporte de pasajeros o carga, por sí, o a través de concesionarios de transporte público, que se ofrece en forma continua, uniforme, regular, permanente e ininterrumpida a persona indeterminada o al público en general, mediante diversos medios.

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA NORMA LA CUAL ESTABLEZCA LA OBLIGATORIARIDAD DE QUE EN TODOS LOS TRASPORTES PÚBLICOS, YA SEAN CONCESIONADOS O DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTE CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN SU INTERIOR.

Para atender las necesidades a las que hace mención el párrafo anterior surgieron las peceras o microbuses; *Las peceras o microbuses* tienen su historia a finales de los años sesentas cuando fungían como "taxis de ruta fija" y eran mejor conocidos como "Peseros" (porque su tarifa era de un peso de aquellos años), en los setentas se adoptaron las volkswagen combi y se siguieron usando algunos modelos de coches grandes (Ford LTD, Ford Maverick, Chevy Impala...) Los microbuses o "peseras" tienen rutas fijas que prácticamente cubren todas las colonias del Distrito Federal y municipios aledaños. Algunas rutas se han convertido en grandes consorcios subdivididos en ramales y que administran docenas de unidades<sup>1</sup>.

En la actualidad, en el Distrito Federal existen varios medios de transporte público como el metro, las combis, los microbuses o peceras, trolebuses, metro bus y el tren ligero entre otros, mismos que sin duda coadyuvan a satisfacer la demanda de transporte de la Ciudad más grande del mundo.

En los últimos años, la red de transporte público de la Ciudad ha crecido de forma considerable, asimismo es de reconocer el trabajo por parte de las autoridades capitalinas para que estos nuevos medios de transporte (metro bus, nuevas líneas del metro, nuevos trolebuses, etc) sean modernos y seguros, sin embargo aún existen severos atrasos para el transporte denominado "concesionado", por ejemplo, las combis y los peseros, medios de transporte que generalmente cuentan con un mantenimiento deficiente y los cuales carecen de elementos tecnológicos de seguridad que ayuden a inhibir la conducta delictiva en su interior. El apartado de reporte de índice delictivo de la página del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal<sup>2</sup>, nos señala que para el primer trimestre de 2013, los 14 delitos denominados de alto impacto han tenido una disminución del 18.1% en relación al primer trimestre de 2012. Dentro de esos 14 delitos de alto impacto se encuentran

<sup>1</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Microb%C3%BAs>

<sup>2</sup> <http://www.consejociudadanoidf.org.mx/rinde.php>

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA NORMA LA CUAL ESTABLEZCA LA OBLIGATORIARIDAD DE QUE EN TODOS LOS TRASPORTES PÚBLICOS, YA SEAN CONCESIONADOS O DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTE CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN SU INTERIOR.

2, que nos sirven como referencia idónea del presente instrumento legislativo; por un lado tenemos el reporte del “robo al interior del metro”, el cual en el periodo de enero a marzo de este año tiene un total de 155 denuncias y por el otro tenemos el “robo al interior de microbus”, delito que en el mismo periodo cuenta con un total de 500 denuncias, es decir 300% más delitos al interior de estos últimos.

Ahora bien, ya expuestos los datos estadísticos sobre robo y delitos en transporte público, es necesario hacer hincapié en que el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM), donde se realizan el 18 por ciento de los viajes en transporte público (Encuesta Origen-Destino 2007, INEGI-GDF EDOMEX), ya cuenta con un sistema de cámaras de videovigilancia, el cuál año con año ha aumentado su presencia, y que inclusive no se ha limitado únicamente a sus pasillos. Según datos del STCM, al año 2011, en las 175 estaciones hay más de 3,000 cámaras, lo que ayudara a que durante 2009 decreciera en 38 por ciento los delitos por hurto (además se instalaron 645 pulsadores de emergencia en los andenes y pasillos). Según el Sexto Informe de Gobierno de la Jefatura, al año 2012 el STCM cuenta ya con 5,304 cámaras de videovigilancia, monitoreadas por la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, en los nuevos trenes de la Línea 2 y de la Línea 12 los trenes cuentan con cámaras de seguridad.

Otro sistema de transporte que cuenta con cámaras de vigilancia es el Sistema Metrobús, mismo que cuenta además con vigilancia permanente en todas las estaciones y dispositivos de alerta en las estaciones. Sin embargo, en otros sistemas de transporte a cargo del Gobierno de la Ciudad, no cuentan con estos instrumentos (Red de Transporte de Pasajeros – RTP- y el Sistema de Transportes Eléctricos).

Los citados medios de transporte, adicional a las cámaras de videovigilancia también cuentan con “palancas de emergencia”, mismas que al activarse generan que el transporte detenga su

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA NORMA LA CUAL ESTABLEZCA LA OBLIGATORIARIDAD DE QUE EN TODOS LOS TRASPORTES PÚBLICOS, YA SEAN CONCESIONADOS O DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTE CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN SU INTERIOR.



marcha y de manera coordinada se les de aviso inmediato al personal de la SSPDF para que atiendan cualquier irregularidad al interior de estos.

En contraparte, en el transporte concesionado microbuses, autobuses y vagonetas, en donde se realizan el 60 por ciento de los viajes en transporte público (Encuesta Origen-Destino 2007, INEGI-GDF EDOMEX), aún carecen de esta tecnología que, si bien no es el detonante total para inhibir la delincuencia, es notorio que su implementación ha dado buenos resultados.

Las palancas o botones de pánico no solo servirían como un inhibidor o prueba del delito como las cámaras, sino que además permitirían que la SSPDF tuviera conocimiento de forma inmediata del ilícito y esto les facilitaría el llegar al lugar de los hechos y proceder a realizar las detenciones en tiempo y forma idóneos.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que, de conformidad al artículo 7, fracción III, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA NORMA LA CUAL ESTABLEZCA LA OBLIGATORIARIDAD DE QUE EN TODOS LOS TRASPORTES PÚBLICOS, YA SEAN CONCESIONADOS O DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTE CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN SU INTERIOR.

llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios.

**TERCERO.** Que, de conformidad al artículo 7, fracción XXXIII, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, realizar la inspección, verificación, vigilancia y control de los servicios de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, imponer las sanciones establecidas en la normatividad de la materia y substanciar y resolver los procedimientos administrativos para la prórroga, revocación caducidad, cancelación y rescisión de los permisos y concesiones, cuando proceda conforme a lo estipulado en la presente Ley y demás disposiciones reglamentarias

**CUARTO.** Que, en sistemas de transporte público como el Metro ya se han adoptado medias como aumentar el número de elementos de seguridad e instalar cámaras de video-vigilancia, y si bien sabemos que sería muy costoso e imposible en términos administrativos para la Ciudad asignar un elemento de seguridad para cada vehículo de transporte público, sería pertinente comenzar a implementar programas piloto en los que se incentive la instalación de cámaras de video-vigilancia y botones ó palancas de pánico en los sistemas de transporte público concesionado que estén directamente vinculados con la red de la SSPDF, inclusive se sugiere que sea una condicionante para otorgar la concesión.

**QUINTO.** Que, hace algunas semanas la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal emitió un comunicado donde expone que a raíz del programa "pasajero seguro" implementado en diversos paraderos de la Ciudad, el robo a pasajeros disminuyó en un 12.5%, programa que sin duda, en conjunto con los medios tecnológicos indicados, arrojaría mucho mejores resultados.

**SEXTO.** Que, como se menciona en los antecedentes del presente instrumento legislativo, las cámaras de video vigilancia han sido una herramienta de tecnología que ha coadyuvado a

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA NORMA LA CUAL ESTABLEZCA LA OBLIGATORIARIDAD DE QUE EN TODOS LOS TRASPORTES PÚBLICOS, YA SEAN CONCESIONADOS O DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTE CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN SU INTERIOR.

inhibir la conducta delictiva, en el caso del Metro han permitido reducir a casi la mitad los robos cometidos en ese sistema de transporte, al pasar de 2 robos diarios en 2007 a 1.1 en 2011. Esta cifra significa una reducción de 1.7% con relación a 2010, según datos del más reciente informe de actividades de la Secretaría de Seguridad Pública.

**SÉPTIMO.** Que, los botones ó palancas de pánico no solo funcionarían como un inhibidor de la conducta delictiva, sino que coadyuvarían directamente a detener a los infractores en el momento mismo en el que se lleva a cabo el ilícito.

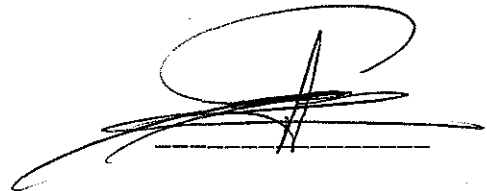
Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UN PROGRAMA POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y BOTONES O PALANCAS DE PÁNICO EN TODOS LOS VEHÍCULOS DEL SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO CREAR ESTÍMULOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecisiete días del mes de julio de dos mil trece.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL



---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA NORMA LA CUAL ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE QUE EN TODOS LOS TRASPORTES PÚBLICOS, YA SEAN CONCESIONADOS O DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTE CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN SU INTERIOR.